

LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA

Por el Académico de Número
Excmo. Sr. D. Julio Iglesias de Ussel*

1. CONCEPTOS. TIPOLOGÍA

Entre los numerosos cambios producidos en las últimas décadas en España, la emergencia de la violencia en relación a la familia seguramente ha sido uno de los que más ha sorprendido. Desde luego no es un comportamiento novedoso, porque todas las épocas históricas han conocido esta deplorable realidad, aunque sea hoy cuando nos escandalice y se combata. Es un fenómeno tan constante en la historia, que la propia Biblia cuenta con un muy variado catálogo de enfrentamientos, conflictos y violencias suscitadas dentro de la familia.

La literatura universal cuenta con innumerables testimonios de esta violencia. Pero sin salir de nuestras fronteras, recordemos entre nosotros “La tierra de Alvargonzález” de Antonio Machado, donde se describe el parricidio de un próspero campesino o tantas obras de García Lorca cargadas de enfrentamientos larvados y abiertos en la familia. Y es que en la, en tantas ocasiones considerada pacífica, vida rural, los estudios antropológicos en España de Caro Baroja, Carmelo Lisón o Enrique Luque han desvelado las innumerables tensiones y violencias familiares suscitadas tanto por aspectos de la vida familiar como por las herencias o cualquier tipo de preferencias entre hijos.

Merece recordarse además que el poema el Cid, narra las presiones de los tres herederos de la Corona de Castilla y Asturias sobre su padre, el rey Fernando 1º de Castilla, para que repartiera su reino entre su primogénito, don Sancho, y sus

* Sesión del día 24 de noviembre de 2009.

hermanos, Don Alfonso y Doña Urraca. Pero el heredero es asesinado, y el Cid hace jurar al Rey en Santa Gadea, antes de salir hacia su propio destierro, que nada tuvo que ver con el crimen.

No hay desde luego nada nuevo bajo el sol y menos en España, donde el *uxoricidio honoris causa*, ha sido una realidad en la ley y más aún en la práctica. Y en el que igualmente han existido múltiples formas, más o menos directas, de infanticidios. El estudio sobre “La infancia abandonada en España, siglos XVI-XVII” (Real Academia de Historia, 2005), de Vicente Pérez Moreda, describe las múltiples formas de abandono, más cerca del infanticidio que del abandono infantil, que durante mucho tiempo no suscitó persecución ni sanciones penales. Muchas veces el abandono se hacía en casas cunas, lugares apropiados para su recogida —frente a su abandono infanticida o salvaje, sin facilitar el hallazgo del niño—, pero que fueron catalogadas por el hispanista inglés Richard Ford como “todos esos mataderos españoles”.

Gran número de estudios sobre los efectos de la Revolución Industrial, han destado los graves efectos de la desestructuración de la familia tradicional, las tormentosas condiciones de vida en viviendas hacinadas en los suburbios, el alcoholismo, la ilegitimidad y los componentes violentos de las relaciones interpersonales. En la literatura social del XIX están siempre omnipresentes los malos tratos en la familia, muchas veces vinculada al alcoholismo, a los suburbios, al paro y explotación de los niños; Dickens nos ha dejado múltiples testimonios. Existe una prolija literatura sobre los componentes violentos de la industrialización y la propia Sociología nació con objeto de dar luz sobre los efectos del hundimiento de la sociedad tradicional.

Pero no son solo estos precedentes literarios. Otros medios de comunicación, como el cine o la televisión, han difundido y sensibilizado a la población en relación a la violencia en relación a la familia. Naturalmente la gran preocupación existente se suscita no sólo por la gravedad objetiva del problema —de cada caso en particular— o por su elevado número, o por producirse en un entorno de intimidad asociado a la afectividad, sino también por causas que acrecientan su gravedad. Me refiero a la multiplicación de destinatarios y autores de la violencia. Mujeres, abuelos y niños son los destinatarios más frecuentes, aunque no faltan casos contra los varones. Y ha emergido también la producida por hijos a sus padres —con frecuencia vinculada a la droga— que muy posiblemente sea la menos denunciada por razones obvias. Y también ha hecho su aparición con inusitada frecuencia la violencia escolar que ha originado incluso suicidios entre adolescentes sometidos a vejaciones entre compañeros de escuela.

Esta proliferación de manifestaciones de la violencia, hizo escribir a uno de los primeros sociólogos que se ocuparon de la cuestión en Estados Unidos,

Richard J. Gelles, que: “La familia constituye uno de los grupos sociales más violentos en la sociedad, si exceptuamos a la policía o al estamento militar. La posibilidad de que seamos asesinados, heridos o atacados físicamente por alguien conocido en nuestro hogar es más alta que en cualquier otro contexto social —y precisa en concreto que— Una mujer en Estados Unidos tiene más probabilidad de ser lesionada por un miembro de su familia que de ser víctima de una violación o un asalto en manos de un desconocido, o de resultar herida en un accidente automovilístico” (cit en Macionis JJ y Plummer, K.: “Sociología” 2ª ed. Prentice Hall, Madrid 2007 pág. 480-481).

La proliferación de manifestaciones de violencia alarma pero no solo por su presencia continuada en los medios de comunicación. Se perciben esos comportamientos como manifestaciones que van en contra de la historia. Muchas veces se da por hecho la transformación de los hábitos del hombre civilizado y por eso la violencia parece ir en contra del proceso de la civilización, del que escribió Norbert Elías. En su “El proceso de civilización” retoma y reelabora las tesis de Freud sobre la autorrepresión de la persona contemporánea y la internalización de la coerción en el superyó. Y escribe explícitamente: “La agresividad de hoy es restringida y sujeta, gracias a una serie considerable de reglas y convicciones que han acabado por convertirse en autoacciones. La agresividad —sostiene— se ha transformado, “refinado”, “civilizado”, como todas las demás formas de placer y únicamente se manifiesta algo de su fuerza inmediata e irreprimible bien sea en los sueños, bien en explosiones aisladas que solemos tratar como manifestaciones patológicas” (pág. 230-231).

Aunque se ha popularizado la expresión “violencia familiar”, conviene advertir que, propiamente, en elevadas proporciones no involucra personas unidas formalmente. En España en gran parte de los casos, afecta a relaciones previas al matrimonio como las de noviazgo, o a uniones de hecho —donde los datos evidencian una tasa de violencia contra la mujer más alta que la producida entre parejas formalmente unidas—. Existe desde luego también entre exparejas, y puede denotar rupturas o divorcios mal resueltos que agravan las tensiones o alimentan venganzas. Y es tanta la sensibilización que el Parlamento Europeo, el 9 de septiembre de 2010, aprobó un texto contra la violencia en el que determina que: “La expresión ‘violencia contra las mujeres’ debe entenderse como todo acto de violencia de género que produce, o es posible que produzca, daños o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, incluido el hecho de amenazar con dichos actos, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea en la vida privada o pública”.

Las cuestiones terminológicas distan de ser claras y sin controversias. De hecho en la literatura anglosajona, se emplea muchas veces la denominación de “violencia doméstica” para referirse a la violencia contra la mujer, que es la regulada en la Ley española como “violencia de género”. Y en España, también se emplean diferente terminología para fenómenos sino idénticos, análogos.

Por eso es necesario diferenciar entre violencia doméstica y violencia de género. *La doméstica*, es la ejercida por cualquier persona de las mencionadas en el art. 173.2 del Código Penal sobre las personas que menciona, otorgando protección a cualquier de ellos —conyuge, descendientes, ascendientes, hermanos por naturaleza, adopción o afinidad etc— integrada en el núcleo familiar (o sometidos a custodia en centros públicos o privados) por la situación de dependencia entre el agresor y la víctima (hijos respecto a sus progenitores; incapaces respecto a sus tutores, menores por sus padres o tutores o guardadores etc.).

La violencia de género, que es la terminología empleada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de “Medidas de Protección integral contra la violencia de género”, se produce cuando media una relación de afectividad aún sin convivencia entre el agresor (el varón) y la víctima (mujer), matrimonial o análoga. La Ley, en su art. 1.3 define como violencia de género la que: “comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad física y psicológica, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad”.

Gramaticalmente la Ley excluye las relaciones homosexuales, puesto que el art 1º dice: “La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”, lo cual como es lógico excluye su aplicación cuando falta uno de los sexos. Esta definición —que requiere la presencia de mujeres y varones— no ha impedido su aplicación a las relaciones homosexuales; de hecho ya se han producido sentencias aplicando la Ley también a las relaciones homosexuales.

Pero la ley ha recibido muy diversas críticas que conviene mencionar:

A) *Crítica conceptual y por a la propia terminología que emplea a Ley.* Amando de Miguel (“La violencia doméstica y otras iniquidades” en: “Escritos contra corriente” Espasa 2006) ha censurado la propia expresión del término de género. En español los géneros son dos, y es inapropiado emplearlo privativamente para uno de ellos y que quiera decir “sexo femenino”. Tampoco incluye toda la violencia.

La Ley se refiere solo a la que procede de la pareja, sea marido, compañero sentimental, novio o amante. Pero no considera violencia de género si las víctimas son menores y descienden de un varón. Ni tampoco incluye la violencia que una mujer produce a otra mujer o a un varón. Y además, catalogar a la mujer como víctima, por el hecho de serlo no parece un reconocimiento de su estatus. Un conjunto de razones que conducen a Amando de Miguel a pronosticar que no servirán para reducir sino para que aumente esta violencia, previsión que ha resultado correcta.

B) *Críticas a sus insuficiencias*. Otras críticas se centran en el propio contenido de la Ley que, pese a su ampulosa calificación de “integral”, privilegia sus aspectos penales, en detrimento de los aspectos preventivos, asistenciales y de tratamiento, sea de los agresores o de las maltratadas (R. Osborne: “A vueltas con la Ley Integral de Violencia de Género” *Cuadernos Información Económica*, 212, 2009).

C) *Críticas a la vinculación de las ayudas a la orden de protección*. Otra crítica de fondo es que la Ley vincula la obtención de ayudas económicas, laborales y de la Seguridad Social, a la presentación de una denuncia y a la concesión de una orden de protección, que se fundamenta en que la mujer sufra una situación de riesgo objetivo. Esto conduce a la utilización de la vía penal como único camino para obtener beneficios inalcanzables por otros caminos. Lo cual “puede estar inflando indebidamente en algunos casos las denuncias”. Si se desarrollasen los sistemas preventivos al margen de los penales, sin duda descendería el desfase entre las órdenes de protección solicitadas y las concedidas. (Osborne pág. 150).

D) *Críticas a la homogenización de toda la violencia contra la mujer*. La legislación ha subsumido cualquier violencia que pueda darse en parejas contra la mujer, en cualquier circunstancia o dinámica, y la cataloga como violencia de género. Y esa uniformidad hay muchos indicios de que no siempre es válida; la vida es demasiado compleja para generalizarla en una única previsión. Es evidente que puede haber agresiones entre parejas desconectadas de la violencia de género y que no guarden relación con la desigualdad o contra la mujer por el hecho de serlo, que es la prevista por la ley.

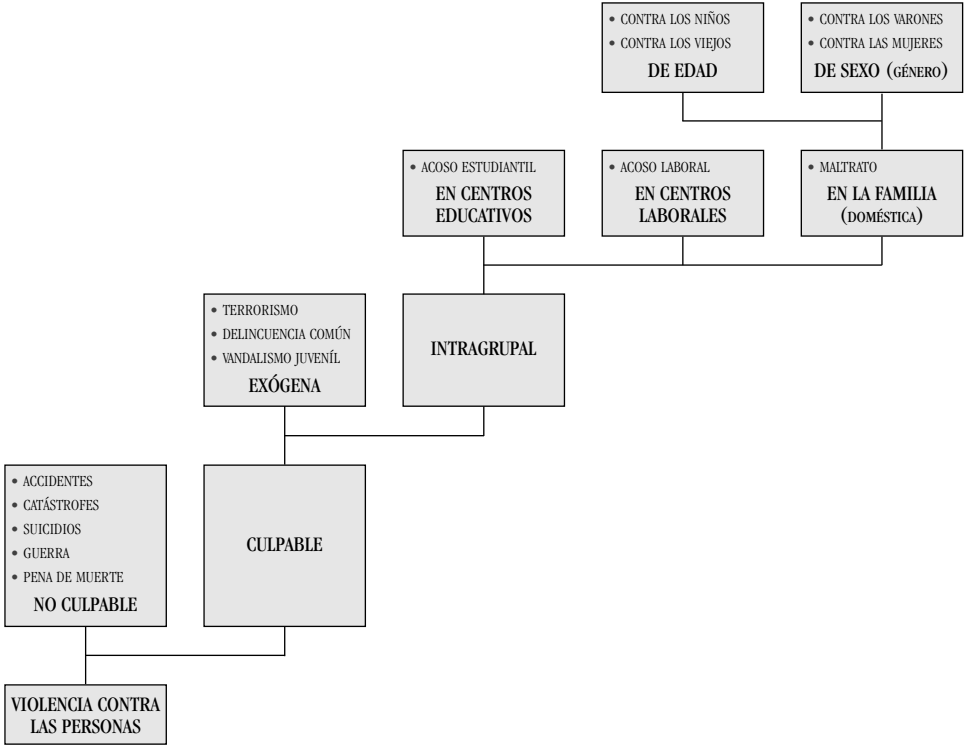
E) *Críticas al tratamiento desigual a varones y mujeres*. La Ley sanciona unos comportamientos de manera diferente si quienes los sufren son o varones o mujeres. Y el agravamiento de las sanciones, de manera sistemática, cuando son las mujeres quienes padecen las agresiones, ha suscitado numerosas censuras. Son muchos los juristas que sostienen que ese tratamiento desigual choca frontalmente con la igualdad ante la ley proclamada en la Constitución española en su art. 14: “Los españoles, establece, son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Una injusticia como el maltrato, no puede subsanarse con otra. Que el Tribunal Constitucional haya avalado la constitucionalidad de la Ley, no impide la existencia de profundas discrepancias con la sentencia. Se aduce, entre otras muchas cuestiones, que el Derecho Penal cuenta con instrumentos susceptibles de proteger a la mujer debidamente —como pueden ser las circunstancias agravantes— sin necesidad de establecer leyes, de alcance universal, con sanciones diferentes según los autores de los hechos sean mujeres o varones.

Aunque me centraré en este trabajo en la violencia contra la mujer, conviene tener presente la pluralidad de destinatarios de la violencia familiar. Y esa

multiplicidad de fuentes potenciales —que requiere cada una investigación apropiada— se evidencia con claridad en el esquema genérico de la violencia contra las personas diseñado por Amando de Miguel:

GRÁFICO 1

EL ÁRBOL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS



Fuente: AMANDO DE MIGUEL: *Escritos contra corriente*, Espasa, 2006, p. 227.

2. ¿POR QUÉ AHORA?

En las últimas décadas se ha dedicado extraordinaria atención —por investigadores, políticos, movimientos sociales— a la violencia familiar en todos los países desarrollados. Pero eso no significa que haya sido una realidad desconocida hasta ahora. En la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas contamos con un precedente relevante. En la sesión de 13 de marzo de 1984 —ha hecho 26 años—, y con este mismo título, “La violencia en la Familia”, intervino el Académico Primitivo de la Quintana. Es un trabajo de un médico pero con muy buen conocimiento de la bibliografía sociológica y con sugerencias valiosas que lamentablemente no fueron atendidas entonces. Situó muy bien la aparición del interés científico por ese tema en la década de 1970, en la reunión del Consejo Nacional sobre las Relaciones de Familia en Estados Unidos. Y describe la creación de los primeros refugios dedicados a acoger a mujeres víctimas de esta situación, en Londres en 1970, época en que se crearon en el Parlamento dos Comités para investigar el problema de los malos tratos a la mujer. También se crean los primeros centros en Estados Unidos en 1973.

Esta correcta precisión de la Quintana temporal del inicio de la preocupación intelectual y de las medidas protectoras contra los malos tratos a la mujer, tiene un importante aval. Una revista de gran prestigio en la Sociología —*Current Sociology*— dedicó su número monográfico de 1969 a analizar la producción en Sociología de la Familia entre 1957 y 1968; en total 2.100 investigaciones inventariadas y analizadas en profundidad. Pues bien, en esa obra de 367 páginas, no aparecen referencias a la violencia en la familia en la bibliografía estudiada. Y eso prueba la perspicacia de de la Quintana que sitúa el origen de la preocupación, justo cuando ese problema aflora socialmente, un par de años después. En Estados Unidos, la violencia familiar no ha sido considerada un serio problema social hasta mediados de la década de 1970. Y las décadas de los 80 y de los 90 del siglo XX, son ya de explosión del número de investigaciones sobre este tema (Johnson, 2000).

La sociología y la psicología social desde entonces han desarrollado gran número de teorías interpretativas y explicativas de la violencia familiar, que aquí no podemos describir. Pero su enunciación permite comprender la multiplicidad de dimensiones de tan complejo fenómeno. Se han desarrollado explicaciones culturales (el patriarcado, la aceptación cultural de la violencia, la subcultura de la violencia); las teorías del intercambio o control social (los costes de cometer actos violentos contra un miembro de la familia); la explicación estructural (relacionada con ingresos, condiciones de vivienda etc); Teorías del aprendizaje, donde se incluye la transmisión intergeneracional y la socialización; teorías de las diferencias individuales con análisis de personalidad y psicopatología; y teorías basadas que analizan la violencia vinculada a la especificidad de la relación interpersonal.

La proliferación de investigaciones empíricas y el impulso a la articulación teórica del problema, obliga a plantearnos ¿por qué ha aparecido este problema con tanta relevancia en las últimas décadas? Es una cuestión de primer orden interpretar las razones por las cuales es ahora y no antes cuando se ha situado esta cuestión con gran centralidad en la opinión pública en los países europeos. No se trata de realizar aquí una monografía de Sociología del Conocimiento, pero es imprescindible recordar que los hechos sociales no están ahí, quietos, a la espera de que el científico los coloque en el cesto de los problemas sociales. No existe una lista de espera, aguardando al sociólogo con sus herramientas de estudio de los problemas sociales. Es la sociedad, los individuos y los grupos, quien —por el influjo de muchos factores— opta por catalogar unas cuestiones como problemas sociales y desecha otras realidades —muchas veces de análoga gravedad objetiva— como hechos aceptados e inocuos. La sensibilidad de los ciudadanos no es nada uniforme, sobre todo en la sociedad actual sometida a mil condicionamientos y manipulaciones, en la era de los medios de comunicación y gabinetes de imagen.

Y es innegable que desde la década de 1970 la violencia familiar y en particular contra la mujer, comenzó a ser considerada como un serio problema social. A partir de ese momento se activan o aparecen numerosos impulsos que han facilitado la conversión de la violencia contra la mujer en uno de los más sensibles problemas sociales de nuestra época. Al menos conviene mencionar:

- * El *incremento significativo de la sensibilidad contra cualquier tipo de violencia*. Una dinámica impulsada por la guerra de Vietnam, los asesinatos políticos de Kennedy y otros dirigentes, la escalada de homicidios, las tensiones urbanas, etc.
- * El *desarrollo del movimiento de emancipación de la mujer*, que se esforzó en desvelar todos los comportamientos que sojuzgaban a la mujer y entre ellos los de violencia familiar y, en especial, en los malos tratos a las mujeres y en las violaciones. Su estrategia de hacer público lo privado favoreció sin duda la atención a los malos tratos. Su movilización de mujeres ayudó a dotar de eco a estos problemas.
- * En parte por estas dos dinámicas, *la ciencia social comenzó a analizar estos comportamientos*, su incidencia en los diferentes grupos socioeconómicos, evidenciando que no se trataba de comportamientos que aparecían exclusivamente en personas con problemas mentales o desequilibrios de cualquier tipo.
- * La atención de la ciencia social no solo significó la aparición de nuevos expertos; provocó, si se me permite la ampulosidad, un cierto cambio de paradigma. Originó *la desmedicalización de los malos tratos*.

Aunque nuestra sociedad cuenta con fuertes tendencias a medicalizar muchas cuestiones, en ésta embargo ha operado la dinámica opuesta. La verdadera magnitud del problema se ha constatado cuando ha dejado de considerarse propia de comportamientos de personas con problemas mentales o con desequilibrios de cualquier tipo. La consideración tradicional como enfermedad bloqueó durante mucho tiempo su consideración como problema social y la emergencia de soluciones y políticas a favor de las víctimas. El paso de la medicina a la ciencia social, impulsó la conciencia y también las respuestas públicas y privadas al problema. Los análisis sociales de la cuestión expandieron también las defensas, al deslegitimar los comportamientos violentos en el seno de la familia; deja de ser cuestión de desequilibrios personales y se vinculan a cuestiones de poder interpersonal.

- * El *eco que los medios de comunicación de masas dieron a la violencia familiar*, sobre todo gracias al cine que introdujo este problema en varias películas de éxito. (B. Jones, B. Gallagher y J.A. McFalls: "Social Problems" MCGraw Hill, 1988 pág. 166-167).
- * Específicamente en España, sería necesario añadir, en primer lugar, *el acceso a la democracia*. Aunque las cuestiones familiares fueron relegadas inicialmente en las primeras elecciones, paulatinamente fueron adquiriendo relevancia política por la emergencia de movimientos feministas y los cambios legales y en la situación laboral de la mujer. La democracia ha favorecido el dinamismo de este problema hasta transformarse en una cuestión central de la agenda pública en España.
- * Desde luego ha influido el que la igualdad de *la mujer se ha convertido en un objetivo prioritario en las políticas* de los países democráticos desarrollados. La paulatina reforma de las políticas y la aprobación de leyes de igualdad de derechos de la mujer, han activado la sensibilidad, el rechazo y la persecución de la violencia contra la mujer. Los gobiernos cuentan con grandes recursos para difundir en la población esos objetivos igualitarios, y sus planes han destacado la lucha contra la violencia contra la mujer, manifestación extrema del machismo. La actuación de organizaciones internacionales, sobre todo la ONU, y Congresos Mundiales sobre la mujer, han dotado de legitimidad, de fuerza y publicidad a los problemas sociales y entre ellos a la violencia sufrida por la mujer.
- * Otro factor que influye en la violencia contra la mujer es *el debilitamiento de la eficacia de los mecanismos de control social*. Se trata de una cuestión que no solo afecta a este problema, sino a otras muchas

dimensiones de nuestra vida cotidiana. Se ha ido implantando una concepción en la que todo vale, salvo el delito. Pero ninguna sociedad puede funcionar eficazmente con el solo límite del Código penal. Y si todo vale salvo el delito, es fácil llegar hasta sus fronteras e, instalado ahí, traspasar sus fronteras. Los mecanismos tradicionales de control se han suprimido, sin que hayan hecho su aparición otros instrumentos equivalentes. Gestionar los conflictos sin más límites que el Código penal conduce a su fácil transgresión.

- * Otro elemento que explica la creciente atención que se ha desarrollado sobre la violencia en el ámbito de la familia se debe a *la centralidad que han ido adquiriendo las cuestiones relativas a la vida privada*. El movimiento de mayo de 1968 catapultó la esfera privada a la vida pública con gran éxito. Frente a movimientos políticos centrados en el cambio de estructuras, mayo del 68 situó en primer lugar la subjetividad como escenario privilegiado de la liberación y por tanto del debate político. Lo privado pasó a ser público. Y en esa dinámica la lucha contra la violencia provocada contra la mujer en las relaciones de pareja fueron paulatinamente adquiriendo protagonismo en la política institucional.
- * Una probable explicación del auge de la sensibilidad colectiva ante esta violencia, proviene de que se ha considerado como problema *cuando las afectadas han comenzado a ser —o se ha difundido que también son— personas de otras clases sociales*, con capacidad de proyección pública de su problema y con medios y fuerzas para definir su situación como problema social. Porque tienen nivel educativo o empleos más altos, o porque cuentan con instituciones de apoyo para hacer frente, en solidaridad, al problema.
- * A lo mejor hay sensibilidad pública porque hoy son otro tipo de mujeres las que también se ven afectadas por los malos tratos. Ocurre muchas veces. La legislación penal española sobre el aborto, por ejemplo, se atenúo en la práctica cuando fueron las mujeres burguesas las que comenzaron a ir a Londres a abortar. Si se quiere otro ejemplo más reciente: las mujeres de clase obrera han trabajado fuera del hogar desde hace milenios, pero cuando se ha levantado el clamor por la necesidad de favorecer la compatibilidad entre las responsabilidades laborales y familiares, es cuando las mujeres de la burguesía han comenzado a experimentar esa dualidad. Antes es difícil encontrar en la izquierda textos de condena o propuestas de reforma para ese objetivo. Hay una excepción: el pensamiento social católico que por el valor que concede a la familia siempre ha reivindicado que el trabajo

de la mujer sea compatible con las responsabilidades en la maternidad y el hogar. En España se ha podido ser extremadamente de izquierdas sin darse cuenta de lo que sucedía a la mitad de la clase obrera o que le pareciera muy bien; no es el lugar de citar ejemplos. Quizá por eso la situación ha cambiado recientemente porque afecta a mujeres de otras clases sociales. Es un hecho que denuncias de haber sufrido malos tratos formuladas —con gran eco mediático— por mujeres de niveles económicos altos o con gran presencia en los medios —por ejemplo: Carmina Ordoñez, Barbara Rey o Lucía Bosch— han fortalecido la imagen de generalidad y la necesidad de dar respuestas públicas a un problema que carece de sectores exentos.

- * Naturalmente en este escenario, *el acceso masivo de la mujer a niveles educativos más altos* —hoy incluso superiores a los del varón— y *al mercado de trabajo extradoméstico*, le han dotado de unos instrumentos para la impugnación radical, y la denuncia judicial, imposibles en épocas anteriores. Con estos instrumentos cuentan pueden enfrentarse a la violencia con recursos reales para cancelar una situación como la de violencia.
- * Toda esta situación ha llevado al conocimiento de la gravedad de los malos tratos porque hay *elementos estructurales que posibilitan su gravedad. Es sobre todo la intimidación*. Simmel ya destacó que al conocerse profundamente entre sí, los miembros de la familia saben cómo hacer daño al otro, físico o psíquico. Al desenvolverse en una esfera privada que impide casi siempre la presencia de testigos y obliga a sufrirlo en soledad, salvo que haya denuncias, la situación puede adquirir carácter crónica y de alta gravedad.

En conjunto estos factores han, por así decir, descubierto la realidad de los malos tratos contra la mujer en la esfera familiar —que es la que nos interesa aquí—, pero que puede involucrar a otros miembros del grupo.

3. LO QUE SABEMOS

Comprender cabalmente lo que hace a un humano trasladarse a las más notorias manifestaciones de la brutalidad acaso sea tarea imposible, por lo menos para el sociólogo. Sería necesario disponer de una especie de “ecografía de la personalidad” para poder captar de manera adecuada las raíces de unos comportamientos violentos tan censurables como difundidos y que se manifiestan de varias

maneras en la intimidad familiar. Por eso lo que sabemos no puede estar a la altura de los enigmas que abre semejante barbarie; en realidad es muy poco en relación a la altura de nuestras incógnitas.

La respuesta más concluyente es imposible aportarla. No existen instrumentos ciertos para sostener si han crecido o disminuido los malos tratos. La variación de las condiciones culturales, en la condición de la mujer es tan acusada, que estaríamos comparando realidades heterogéneas por completo. La propia discriminación legal históricamente impuesta a la mujer, ¿no es ya de por sí mal trato objetivo? ¿Y como va a compararse el número de denuncias del presente con la del pasado, cuando ni siquiera estaban contemplados como falta estos comportamientos? ¿Quién hubiera denunciado con esa falta de cobertura legal?

Ni la Sociología, ni menos aún la estadística, pueden revelar la magnitud de un problema con tantas dimensiones y modalidades: violencia física, emocional (como las humillaciones o la intimidación), la sexual o la económica. Sobre todo en un ámbito como la violencia doméstica cuya persecución viene interferido por multitud de condicionamientos culturales, familiares, económicos, políticos o tradiciones y presiones sociales. La emergencia de estos comportamientos es siempre el resultado de una azarosa trayectoria privada de sinuosidades e incertidumbres. Por eso ningún indicador estadístico puede ser tomado como reflejo de la situación, condicionada siempre por la invisibilidad social y estadística. Tiene gran utilidad desde una perspectiva dinámica, para constatar la evolución en una dirección u otra, si tiende a descender o aumentar, pero dentro de un mismo país. Cualquier comparación entre sociedades se dificulta aún porque a las diferencias en las tradiciones culturales, hay que añadir las existentes entre las legislaciones y los comportamientos judiciales.

En todo caso, cualquier análisis de la violencia contra la mujer pudiera fundamentarse en el análisis de siete series estadísticas que recogen diferentes manifestaciones de esos comportamientos. Estos indicadores son:

- 1.- Denuncias por malos tratos producidos a mujeres por sus cónyuges.
- 2.- Sentencias por malos tratos.
- 3.- Mujeres muertas por sus cónyuges.
- 4.- Denuncias por delitos de abuso, acoso y agresión sexuales.
- 5.- Sentencias.
- 6.- Órdenes de protección. En 2009 se dictaron 40.790 para mujeres y 3.644 para varones., según respuesta del Gobierno en el *Boletín de las Cortes*.
- 7.- Pulseras de protección colocadas por orden judicial para alertar de la proximidad del varón acosador; el 1 de julio de 2010 estaban instaladas 365; y órdenes de alejamiento de los varones.

Las denuncias, delitos y ordenes de protección, no siempre coinciden en las diferentes fuentes. Las estadísticas de denuncias, juicios, sentencias y condenas, difieren como es lógico. Cada una aborda diferentes fases del tratamiento judicial de la violencia. Por las ocultaciones que subsisten, las retiradas de denuncias, la multiplicidad de centros que recogen y difunden informaciones sobre estos hechos, no siempre coinciden los datos. Lo que es un hecho es que crecen rápidamente las denuncias. Si en 2007 fueron algo menos de 350 al día, en el 2008 han sido 450 al día. Tres de cada cuatro son planteadas por la propia víctima, pero el 12 y el 11% provienen de por atestados y por parte de lesiones. (*El Mundo*, 20 enero 2009). Este incremento puede deberse a la mejora de los apoyos y respaldo que reciben las mujeres en esa situación, o también por el rápido empeoramiento de la calidad de las relaciones interpersonales entre parejas, o a las dos razones. Pero no deben desecharse por completo razones menos transparentes; algunas denuncias pueden ser fraudulentas.

Los datos han de tomarse con cautela. Existe un cierto porcentaje de denuncias falsas de malos tratos, probadas ya en juicios. Recientemente la prensa informaba de un varón que había pasado 8 meses en la cárcel por una denuncia, que en el posterior juicio se acreditó como falsa. Personas conocedoras de la vida judicial española aducen que un cierto número de denuncias de malos tratos presentadas por mujeres casadas, no se fundamentan en la existencia de esa violencia sino, en realidad, tienen el objetivo de mejorar la situación judicial de la mujer en el proceso de divorcio y empeorar la del marido o pareja. Por eso lo más prudente parece adoptar el indicador menos susceptible de manipulación y a la vez el más dramático: el número de mujeres asesinadas que son también los mejor registrados en las Estadísticas Oficiales.

La multiplicación de los casos, el escaso éxito de las políticas activadas para reducir su frecuencia, la incidencia en todos los miembros de la familia y en todas las clases sociales, dotan a esta criminalidad de extrema gravedad. Sobre todo si tenemos presente que la creciente sensibilización social no se traduce en la decisiva reducción del número de mujeres asesinadas. El número de mujeres fallecidas por las agresiones de su pareja, no se han reducido sustancialmente en doce años, cuando los esfuerzos por atenuarlos se han multiplicado de manera muy acusada por instancias públicas y privadas. De hecho, la cifra de mujeres fallecidas por sus parejas o exparejas en lo que va de año 2010, son seis casos más ya que los de 2009 en la misma fecha. Las previsiones son pues que de nuevo aumenta el número de víctimas.

El número de asesinatos no sigue una pauta clara, sino una evolución muy irregular; se incrementa el número de casos durante media docena de años, pero luego con el descenso se retorna a la altura de los primeros años de la serie. Pero si el número tiene gran estabilidad, la reacción ciudadana es muy diferente a la de

CUADRO 1
Mujeres matadas por su pareja o expareja

	Número total	% Mujeres extranjeras	Tasa extranjeras por millón	Tasa españolas por millón
1999	54	14,0	18,9	2,3
2000	63	18,5	19,9	2,5
2001	50	20,0	13,8	1,8
2002	54	26,0	14,0	1,8
2003	71	14,1	8,0	3,0
2004	72	24,2	12,0	2,6
2005	57	31,5	9,8	1,8
2006	68	29,4	10,3	2,3
2007	71	39,4	13,1	2,1
2008	76	47,3	14,6	1,9
2009	55	38,1	7,9	1,6
2010*	49	38,6	6,4	1,3

Fuente: Instituto de la Mujer: Estadísticas

* Datos de 2010, hasta 8 de septiembre.

hace doce años. El número de fallecidas genera hoy gran alarma social, correlativa a la gravedad de la situación. Entre 2001 y 2008, se han producido más de 500 homicidios, 500 de mujeres y 36 de varones; lo que ha supuesto una media de una muerte cada 5,4 días (IPF X-2009).

Las mujeres asesinadas lo son en todas las edades pero con gran peso de las edades jóvenes. En el 2006, una de cada tres asesinadas contaba menos de 31 años. Un 40% contaba entre 31 y 40 años. Un 13% entre 41 y 50; un 7,3% entre 51 y 64; y el 15% tienen más de 64 años.

Un hecho relevante y que alerta de la ineficacia de ciertas estrategias públicas, es que las denuncias previas no parecen garantizar adecuadamente la seguridad personal de las mujeres; una situación que es muy grave. Aunque desciende levemente, es muy alto el porcentaje de mujeres asesinadas que habían denunciado previamente a su pareja o expareja. En el 2006, fueron el 30%, y en 2008 ha sido del 23%. (R Osborne 2009).

Por otra parte, parece que en gran número de casos los homicidios no parecen ser resultado de agresiones momentáneas sino de relaciones agresivas con continuidad. Es muy frecuente que las mujeres asesinadas hayan sufrido previamente malos tratos. En el 2007, cuatro de cada diez mujeres muertas habían sufrido

previamente malos tratos. Y al menos tres de cada 10 asesinos tenían una orden de alejamiento (*El Mundo*, 12 julio 2007).

Lo que es llamativo es que estos comportamientos involucran cada vez más a población extranjera, como sujetos pasivos y activos de estos delitos. El porcentaje de víctimas españolas desciende (de más del 80% en 1999, al 60% en 2010). No solo es resultado de su mayor peso demográfico en la sociedad española, es que su frecuencia es más alta que entre las españolas. La tasa por millón de personas extranjeras es, durante los doce años, muy superior a la que se produce entre españolas. Aunque el rápido crecimiento demográfico ha hecho reducir la tasa entre las extranjeras, siempre se mantiene mucho más elevada que la española.

Similar evolución se observa en el caso de los autores de los delitos. Aumentan sin cesar los autores extranjeros; en los primeros años de esta serie el agresor extranjero suponía menos del 15%; sin embargo a final de la serie oscila en torno a los 40%.

CUADRO 2
Varones autores de homicidios o asesinatos

	<i>% Extranjeros</i>	<i>Tasa agresores extranjeros por millón</i>	<i>Tasa agresores españoles por millón</i>
1999	8,9	10,5	2,1
2000	15,4	17,0	2,2
2001	28,9	18,1	1,7
2002	24,5	11,4	1,9
2003	16,0	7,8	2,9
2004	26,5	11,2	2,5
2005	28,9	7,5	1,9
2006	41,3	8,1	2,5
2007	38,0	11,2	2,2
2008	41,3	11,1	2,2
2009	45,4	8,3	1,4
2010	40,9	6,1	1,2

- Desencadenado el conflicto, la situación de tensión en muchas ocasiones parece oscilante. De hecho se produce un elevado porcentaje de mujeres quienes se niegan a declarar en el juicio, por las razones que sean (miedo, dependencia económica, inseguridad en la justicia etc). Entre el 62 y 64% de las denunciante se niegan a declarar (R Osborne pág 150).

- Un dato relevante es que existe mucha más violencia en las relaciones de pareja que en las relaciones matrimoniales. En 2008, 60 de cada 100 homicidios se produjeron en parejas o exparejas. Se produce un homicidio por cada 311.000 matrimonios, el 41%; pero uno cada 25.500 uniones o exuniones de hecho. Por cada homicidio en un matrimonio, se producen más de 12 en uniones de hecho (aunque es muy probable que la diferencia sea algo menor, porque las uniones de hecho pueden estar subestimadas por el INE por la propia volatilidad de esas relaciones y su difícil accesibilidad). Y no solo eso sino que los homicidios en las relaciones de hecho tienden a crecer y en las matrimoniales a disminuir. (IPF X-2008).

La violencia y la inmigración. Una de las cosas que sabemos fehacientemente es la sobrerrepresentación de la población extranjera como sujeto activo y pasivo de la violencia, en relación a la totalidad de la población residente en España. Desde luego no en todos los casos “extranjero” equivaldrá a “inmigrante” pero, de los detallados datos que ofrece la prensa cuando suceden estos casos, sí puede darse como válida la analogía en su generalidad. Y en cualquier caso, los casos que puedan estar incluidos indebidamente, equivaldrán al de nacionalizaciones —en muy veloz ritmo de crecimiento— que pueden estar ocultando situaciones de violencia ocasionada por inmigrantes recientes al disponer ya de la nacionalidad española. Y habría que añadir, además, que comportamientos claramente violentos contra la mujer, producidos por padres y familiares, contra la libertad de elección de pareja de las hijas o hermanas, casi nunca tienen registro estadístico.

En las altas tasas de violencia de los inmigrantes, a lo mejor guardan relación muchas cosas: la desaparición de controles sociales efectivos de familiares y amigos, por la distancia, o de apoyos que frenen el crecimiento de las tensiones. Probablemente las difíciles condiciones de alojamiento, muchas veces compartido (el INE en su “Encuesta Nacional de Inmigrantes” de 2007, establece que el 5,7% viven varias parejas en un hogar, pero ascienden al 9,7 entre los procedentes de países andinos y al 14,8 entre los procedentes de Europa) aumenten las tensiones y desconfianzas entre las parejas con una difícil intimidad compartida con otros inmigrantes. Seguramente, tenga mucho que ver con el conflicto cultural. La inserción en España puede producir una modernización asincrónica entre el varón y la mujer, muy probablemente más rápido el de la mujer que el del varón. La conquista de espacios de libertad por las mujeres puede ser rápida y el rechazo de sus parejas muy violento.

Es muy posible que la situación de crisis y el paro subsiguiente puedan incrementar las tensiones y conflictos. Las mujeres pueden perder el empleo con menos frecuencia, por estar en sectores menos afectados por la crisis que los varones muy mayoritarios en la construcción. Su papel económico y la necesidad de que

los maridos refuercen su papel en las tareas domésticas pueden generar tensiones entre la pareja, entre inmigrantes de áreas culturales muy tradicionales.

Pero sean cualesquiera las causas, lo que es incuestionable es que hay muchos indicios de singularidades entre la población inmigrante. Se corresponde con similar tendencia entre las emigrantes en relación al aborto. De las 115.812 mujeres que abortaron en 2008, el 45% tenían nacionalidad española y el 1,7 han sido de mujeres no españolas y no residentes en España. Pero el 55% se producen en mujeres extranjeras. Se trata de un porcentaje extraordinariamente alto, si comparamos con el peso demográfico de ese sector en relación a la población española e incluso a la de mujeres en grupo de edad fértil.

4. LAS CUESTIONES PENDIENTES

Si ninguna controversia científica es posible darla por cerrada definitivamente, mucho menos en este caso en el que el cúmulo de asuntos por desentrañar es abrumador. En realidad, no sabemos casi nada más allá de las dimensiones más superficiales —pero más dramáticas: solo tenemos certidumbre del incesante goteo de muertes—de un fenómeno muy complejo. Son multitud las cuestiones sobre las que nuestro conocimiento es inexistente o muy rudimentario y resulta imprescindible incrementarlo para poder establecer políticas efectivas destinadas a su efectiva erradicación. No es posible agotar el catálogo, pero a algunas es imprescindible mencionarlas.

Por no saber, ni siquiera puede determinarse con rigor si, con el transcurso del tiempo, crece la violencia contra la mujer o se mantiene estable. Con los conocimientos disponibles hoy, no puede afirmarse que crezca o que la existente se explicita con más frecuencia que en el pasado, ¿aumenta el número de casos o son los mismos pero trascienden con mayor notoriedad que en el pasado?

Es indudable que en el pasado han existido amplios márgenes de tolerancia social —e incluso penal— a los comportamientos violentos cometidos por los varones contra los miembros de sus familias. El tratamiento muy benigno de esos hechos por el Código penal es un buen testimonio del arraigo de esa tolerancia que llevaba incluso a desconocer su tipificación delictiva, lo que garantizaba su completa impunidad. Si no se consideraba un eximente, por lo menos se le aplicaban atenuantes a conductas violentas de los varones contra las mujeres, si es que estas tenían la fuerza para denunciar los hechos, después de superar todas las presiones para que asumiera la situación. Y no se crea que España sea una excepción respecto a otros países europeos. Incluso la propia Amnistía Internacional —en su evaluación de la Campaña para combatir esta violencia— confiesa que: “ha llegado

tarde a la adopción de los derechos de las mujeres como derechos humanos básicos” (T. Wallace y H. Baños Smith: “Síntesis de los aprendido con la campaña para combatir la violencia contra las mujeres 2004-2010”, Amnistía Internacional 2010). Y fue en la declaración final del 2º Congreso Mundial por los Derechos Humanos, en Viena en 1993, reconoció la violencia contra las mujeres en la esfera privada como una violación de los derechos humanos y proclamó que los derechos de las mujeres son “parte inseparable, integral e inalienable de los derechos humanos universales”

No obstante, los planos son diferentes. Esta dilatada benignidad jurídica, permite catalogar la sensibilidad humanitaria y social de los legisladores de las épocas con este marco jurídico. Pero impide cuantificar la magnitud real del fenómeno y cualquier comparación con la posterioridad. Estas previsiones jurídicas nos confirman que la violencia producida quedaba sin castigo, pero no cual era la magnitud del fenómeno. Pudo o no ser muy frecuente. La impunidad sin duda favorecía el que se desencadenara, pero otros hechos sociales simultáneos pudieron reducirla. La impunidad se producía en épocas en las que también se socializaba, muy intensamente, a la mujer hacia la sumisión y la obediencia al marido; su subordinación podía reducir las controversias, y la virulencia de las tensiones restringirse al precio del acatamiento de la hegemonía del varón. Existían por tanto factores favorables a la emergencia y a la neutralización de la violencia material de los varones.

Resulta pues imposible, y probablemente innecesario, comprobar si aumentan o se reducen las agresiones contra la mujer. Es suficiente con constatar que no cesan y que hoy se ha materializado un cambio radical del entorno, que promueve e incentiva las denuncias y la persecución, con el mismo énfasis, por lo menos, que en el pasado se ocultaban. Pero no debe descartarse que la evolución no haya sido positiva; es decir pueden haber aumentado los actos de violencia —con muertes o no— contra las mujeres. Son demasiado los ejemplos de que la historia no es siempre una evolución lineal hacia el progreso sino al contrario. De hecho, el fracaso en años recientes en la contención del número de asesinatos de mujeres —cuando no cesa de crecer la presión pública contra esos comportamientos— prueba concluyentemente que una cosa son las leyes y las políticas y otra, a menudo bien diferente, lo que ocurre en la práctica en las relaciones interpersonales.

La hipótesis de que puede haber crecido la violencia contra la mujer, se sostiene desde luego si nos fijamos en los hechos que estamos siendo testigos en este inicio del siglo XXI; y aunque no puedan aducirse datos que lo prueben, es muy posible que se haya incrementado también respecto al siglo XX.

Una interpretación posible de esta hipótesis estaría vinculada al cambio cultural. La violencia guardaría relación con el choque cultural derivado del diferente

ritmo de asimilación de los cambios de valores por varones y mujeres. Éstas serían más rápidas que los varones en la incorporación de las nuevas pautas culturales, al eliminar dependencias y restricciones en las oportunidades y derechos de las mujeres. Mientras los varones viven los cambios como pérdidas de derechos o privilegios disfrutados históricamente, las mujeres lo hacen como conquistas y acceso a nuevas esferas de derechos y desenvolvimiento personal.

Tal hipótesis indicaría el rechazo o la menor asimilación por los varones del cambio cultural de la emancipación de la mujer en la sociedad. De ser cierta, los comportamientos de violencia contra la mujer guardarían relación con el diferente ritmo de asimilación de las nuevas pautas de comportamiento entre sexos. Y esto explicaría que las fases de cambio y de transición cultural sean particularmente dramáticas y violentas. Las épocas de estabilidad cultural, sean de subordinación de la mujer o de igualitarismo ya consolidado socialmente, serían de menor conflictividad y violencia contra la mujer.

La hipótesis es, desde luego, razonable y plausible. Asocia la violencia a la inestabilidad cultural, cuando lo viejo no ha muerto y lo nuevo no se ha consolidado. La violencia crecería en transición cultural. Y algunos indicios existen a favor de esta interpretación. La sobrerrepresentación de la población inmigrante —procedentes de áreas culturales con normas nada igualitarias entre los sexos—, puede avalar esta interpretación. Su transición cultural sería muy radical y súbita, como consecuencia de su traslado desde su sistema cultural de procedencia a otro bien diferente en España. La violencia provocada entre la población española sería inferior, por haber podido asimilar el cambio paulatinamente. También puede servir de apoyo la distribución de asesinatos de mujeres según el tamaño de la población; el *Informe del Observatorio de la Violencia* del CGPJ en 2010 revela que las poblaciones de menor tamaño —con menos de 5.000 habitantes— concentran el 32,7% de los casos. (cit. *El Mundo*, 24 abril 2010)

Pero existen hechos que contradicen la hipótesis de la asimilación del cambio cultural. Para ser válida, los países más avanzados en la igualdad de sexos, los primeros que se comprometieron en la lucha por la igualdad —como los países nórdicos— tendrían que tener menos violencia contra la mujer, al encontrarse ya muy asentado el igualitarismo entre su población. Pero ocurre justo lo contrario. Países como Finlandia, Dinamarca, Alemania o Noruega cuentan con una incidencia de malos tratos en relación a la población, más elevada que España según los datos del Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. Son sociedades donde los avances de la mujer se han producido con mucha anterioridad a España, por lo que debieran haberse consolidado en los comportamientos sociales; y sin embargo tienen tasas más elevadas que España. Luego los datos desmienten esta línea de interpretación. Lo único que podemos decir es que ni lo nuevo ni lo viejo se hacen fácilmente compatibles.

No podemos por tanto acreditar si se incrementa o no la violencia. Pero el hecho incuestionable es el gran número de agresiones posteriores a la ruptura matrimonial. Contra lo que pudiera suponerse, *el divorcio no pone fin a las tensiones, sino que parece radicalizar las posiciones de la pareja*. Parece como si los enfrentamientos empiezan después y no antes de la ruptura; por lo menos las tensiones parecen incrementarse.

Una posible interpretación de esta singularidad se encontraría en la propia fortaleza de la familia en España, advertida en innumerables estudios. Una sociedad que valora tanto a la familia —y que tan decisiva es para el bienestar personal y económico— la ruptura, el abandono o el divorcio, puede ser vivido como un fracaso mucho más grave que en otros países, incluso más allá —y ya es bastante— de lo meramente interpersonal. Lo advirtió la enorme sutileza Simmel, que percibió el alcance explosivo de las controversias basadas en relaciones en la intimidad: “Personas que tienen muchas cosas en común se hacen frecuentemente más daño y mayores injusticias que los extraños (...) porque habiendo entre ellos pocas cosas diferentes, el menor antagonismo adquiere una importancia mucho mayor que entre extraños, los cuales ya de antemano, están aperecidos a todas las diferencias posibles. De aquí los conflictos familiares, producidas por las más asombrosas menudencias; de aquí lo trágico de la minucia, que hace que se separen personas que vivían en completo acuerdo. Con los muy diferentes nos encontramos tan sólo en el punto de un trato o en una coincidencia de intereses; y, por eso, el conflicto se limita a estas cosas concretas. Pero cuanto más comunidad tenga nuestra persona completa con la persona de otro, tanto más fácilmente asociaremos nuestro yo total a cualquier relación con ese otro. De aquí la violencia desproporcionada a que, a veces, se dejan arrastrar frente a sus íntimos personas que ordinariamente se dominan (...) El respeto al enemigo suele no existir cuando la enemistad se produce entre personas que antes habían pertenecido a una misma unidad”. Si el refrán asegura que del amor al odio hay sólo un paso, de esa misma intensidad vivida en la relación surge la virulencia con que se materializa la ruptura.

La frustración de estar desparejado/a, la vivencia del fracaso de lo que en algún momento fue una ilusión y se mantenía como mínimo como una realidad, las concepciones machistas de no haber sabido el varón retener a la mujer “en su sitio”, la dureza en la adaptación —incluso económica— al postdivorcio, las tensiones derivadas de los propios procedimientos judiciales (incrementadas por su alargamiento) con pruebas, testimonios o declaraciones para favorecer una sentencia favorable a cada parte etc, pueden estar agravando numerosas rupturas, y encadenando la situación con nuevos motivos de conflicto o de ajustes de cuentas por asuntos del pasado pero ajenos al propio divorcio. El divorcio o la ruptura parece operar en muchas ocasiones en España como desencadenante de una “causa general” para arreglar cuentas del pasado, presente y futuro; una mezcla explosiva generadora de nuevos conflictos y comportamientos de violencia.

El elevado porcentaje de divorcios planteados sin mutuo acuerdo, hasta la reciente reforma de la ley, permite además alimentar esta interpretación que las prácticas judiciales en lugar de cancelar pueden estar incentivando la virulencia de las tensiones. El conflicto interpersonal no parece concluir con la resolución judicial de la ruptura, sino probablemente lo agrava en numerosas ocasiones. Debiéramos plantearnos si no sería necesario modificar en profundidad el actual tratamiento legal de las rupturas. Seguramente debiera desjudicializarse —en las normas que lo regulan y las personas que intervienen— casi por completo el mecanismo y dotar con amplia flexibilidad en la gestión y resolución para que defiendan el interés de los hijos y la justicia. Automatismos hoy existentes en la práctica en la concesión de la patria potestad, o en la vivienda familiar, o en las pensiones, a lo mejor cuentan con fundamentos jurídicos pero carecen de suficiente flexibilidad para responder con acierto a las necesidades de las partes y agravan los problemas que pretenden resolver.

Es posible que las altas tasas de violencia contra las mujeres, además de otras muchas cosas, evidencien que los procesos de ruptura en España operen no como un camino al alejamiento, a la distancia, sino como el disparadero de todas las diferencias. En lugar de la despedida, es el momento de la globalización de todas las batallas y de la entrada como beligerante de padres, hijos, suegros, suegras, cuñados, sobrinos, etc. En muchos casos es un escenario del hobbesiano todos contra todos, y sin piedad, ¿es por las malas soluciones económicas a la ruptura?, ¿porque el divorcio se vive no como la ruptura de una pareja sino una afrenta al grupo, a todo el grupo, familiar que enardece en lugar de apaciguar las tensiones?, ¿es por las malas soluciones de vivienda para los miembros de la pareja?, ¿es por el súbito empobrecimiento o sustancial empeoramiento de las situaciones económicas en que van a desenvolver sus vidas? La necesidad en España de multitud de puntos de encuentro —espacios neutrales donde los divorciados pueden intercambiar los hijos sin verse— evidencia la gravedad de las tensiones subsistentes tras el divorcio.

En cualquier caso es innegable que la ruptura en España, en gran número de ocasiones, aumenta la tensión y no la reduce. Pero el agravamiento por el proceso judicial puede ocurrir en los malos tratos que involucran a divorciados, pero no puede funcionar en la mayoría de los casos que se producen entre no casados ¿el gran número de homicidios ocasionados por novios, parejas, a qué se deben entonces? Y la dinámica social obligará a plantear las peculiaridades, si se dan, *en las familias reconstituidas* y, en general, el protagonismo de los hijos —tanto como víctimas directos, como desencadenantes de controversias y como actores directos— entre la pareja. Si está muy extendida su utilización en los procesos de divorcio, resulta poco verosímil que esa instrumentalización nazca con la ruptura y no con anterioridad.

En realidad, al tratarse de una situación límite, lo que acaso revele la ruptura son insuficiencias globales, que no solo se materializan en la esfera familiar. A

lo mejor lo que se necesita es mejorar sustancialmente la cultura (y educación) para la convivencia, para la negociación de conflictos y discrepancias, tan necesaria en tantas esferas. Es claramente insuficiente esa cultura y tampoco se han fomentado los instrumentos de mediación, de negociación, que solo en los últimos años han empezando a implantarse. Ni siquiera es obligado el trámite de la mediación familiar —casi desconocido en la sociedad española— en los procesos de divorcio. En todo caso, la violencia existente testimonia el fracaso en el apaciguamiento de los conflictos.

Hay que decir que si existen parejas fuertemente enfrentadas, *en España existen condiciones objetivas que facilitan los enfrentamientos después de la ruptura*. Lo más probable es que las parejas continúen viéndose, incluso aunque no lo pretendan. La ruptura casi nunca viene acompañada del alejamiento espacial de la pareja. En España hay muchas probabilidades de seguir siendo vecinos, por dos circunstancias. La primera es que en España la endogamia territorial de las parejas es muy alta. Y la segunda es que hay muy poca movilidad geográfica, casi desaparecida desde la transición democrática y, luego, con la crisis económica. Si la población cambia poco de lugar de residencia y permanecen viviendo siempre en la misma localidad —y a veces hasta el propio barrio—, existen todas las facilidades para encontrarse y continuar o reanudar los enfrentamientos. No hay tierra entre ambos que los aleje de las tensiones, ni de los amigos o conocidos con algún protagonismo en las tensiones.

Si se acepta que la ruptura en España puede ser en muchos casos traumática, *desconocemos por completo la violencia mutua entre la pareja* y sus peculiaridades. Si se parte de admitir que es muy frecuente la violencia contra la mujer, resultaría estadísticamente poco verosímil que sea siempre exclusivamente unilateral, de los varones contra las mujeres. Bien como resistencia o por reacción o por protección, o bien porque la propia relación tenga integrado componentes de uso de la violencia, tiene que haber también numerosos casos de violencia mutua, donde no siempre la pareja emplee el mismo tipo de violencia. De lo que se deriva que tampoco conocemos nada ni *qué violencia emplea la mujer* —y si es o no semejante a la del varón—, ni las peculiaridades de los varones que la padecen. Los datos desde luego muestran su mucha menor frecuencia. El número de muertes de varones producidas por sus mujeres oscila en torno al diez por ciento de las sufridas por mujeres; en septiembre de 2010 son tres los varones asesinados.

No es acertado dejar que estudio de la violencia en las relaciones de pareja se circunscriba, exclusivamente a la producida por los varones y sufrida por las mujeres. Aunque sea la más frecuente y grave, no es la única. En una investigación que recientemente he dirigido —*Matrimonios y Parejas Jóvenes. España 2009*, ed. Fundación SM, Madrid 2009—, en contraste con las imágenes predominantes, nuestros resultados —coincidentes con investigadores de otros países como Johnson y Ferraro— evidencian la necesidad de reconocer formas de maltrato que practican

las mujeres, aunque su intensidad, sus causas y consecuencias sean, evidentemente, menores y menos graves. Pero en nuestra encuesta el 17% de las personas entrevistadas manifiestan que su pareja les insulta cuando discuten. Las tensiones son frecuentes entre las parejas y parece imprescindible estudiar todo el escenario para conocerlo cabalmente.

Tampoco conocemos *la etiología concreta de la violencia familiar*. ¿Cuales son las cuestiones objeto del conflicto, que dan lugar a esa violencia?, ¿Se trata de cuestiones económicas, o de costumbres o estilos de vida o sexuales, o de gestión cotidiana del hogar, o de relaciones con los hijos o familiares propios o políticos, o por el anuncio de la separación o divorcio, o qué mezcla de todos ellos? *¿Qué es lo que ocurre antes de producirse la violencia?* Sin esa comprensión procesual del fenómeno —si se quiere genética—, será difícil arbitrar medidas eficaces contra estos comportamientos. El antes es imprescindible para entender cabalmente el fenómeno. El momento analítico crucial no se encuentra en el estallido de la violencia, sino en la escalada previa de comportamientos que lo preceden. Si se quiere reducir la frecuencia de la violencia, es imprescindible conocer con precisión el camino que conduce a ella, para no tener que lamentar que se materialice; es entonces cuando hay que actuar para que desaparezca. El gran número de casos registrados en los que involucran a novios o parejas todavía no convivientes, parece indicar que la violencia aparece muy tempranamente, antes de la convivencia efectiva o al menos formal.

También es imprescindible *la radiografía de la violencia ocasional*, es decir la que aparece en contextos donde no existen manifestaciones previas de violencia. ¿Cuál es grado de malos tratos, ocasionales, en los matrimonios y parejas, y sus causas? Posiblemente este es el verdadero iceberg de la violencia familiar. No el crónico y grave que emerge en denuncias sino el silencioso, leve y ocasional. ¿Son estas parejas quienes transforman su comportamiento luego en más grave y más frecuente y por qué?, ¿O bien la violencia grave proviene de uniones de otra tipología, donde no hay violencia previa pero cuando estalla lo hace con extremada gravedad? ¿Los homicidios son resultado de la violencia momentánea, por así decir pasionales, o del agravamiento escalonado de una relación explosiva? No tenemos indicios del nivel de dureza o gravedad de los malos tratos físicos, su graduación, ni si se producen en un contexto de habitualidad o si es una explosión de violencia en un momento concreto.

Si la violencia ocasional se encuentra más difundida que la permanente, sería muy conveniente conocer *los procesos de salida de ese tipo de relación* y, también su contrario, su transformación en violencia permanente. A lo mejor lo que da mejores pistas para articular medidas preventivas es conocer cómo y por qué algunas relaciones logran salir de la violencia.

Con frecuencia las informaciones periodísticas aluden a la sorpresa suscitada entre vecinos y amigos por la violencia desencadenada entre alguna pareja

que vive en su proximidad; y lo que es peor: suelen declarar que aparentaban ser muy normales. ¿Indican que se silencian muy exitosamente y que llevaban exitosamente doble vida? ¿O por el contrario lo que está ocurriendo es que los conflictos o disputas, cuando aparecen, estallan con extremada violencia? En muchas ocasiones, la prensa parece sugerir lo segundo. Pero de ser así, si las reacciones en las controversias fueran muy violentas, entonces la tasa de homicidios en España tendría que ser muy alta, y esto no ocurre. Y esto nos lleva a preguntarnos por qué los conflictos con las parejas son más violentos que con otras personas. La tesis de Simmel explicaría esa violencia por la intensidad de las relaciones de pareja, si aumenta la intensidad —a su ruptura— podría aumentar también la de violencia. Pero eso lo único que hace es trasladarnos la cuestión a otro plano, si están aumentando los casos de violencia. ¿Es que está aumentando ahora la intensidad de las relaciones matrimoniales o de pareja? Porque los homicidios a mujeres y sus denuncias por malos tratos, desde luego, se incrementan en la última década.

Un aspecto muy relevante para las estrategias a largo plazo es *conocer si existen continuidades generacionales*. ¿Hay o no estas continuidades? Las víctimas o los autores, ¿tienen precedentes familiares de malos tratos? Siempre se afirma que comportamientos vividos en la niñez, tienden a reproducirse luego en la propia experiencia personal. En la literatura española que he manejado no he encontrado referencias sustantivas a esta cuestión. Ni tampoco a otra relevante. ¿los autores tienen precedentes violentos en sus comportamientos juveniles o sociales que pudieran ser tomados como “indicadores de riesgo” anteriores a sus relaciones de pareja?

Dilucidar este punto sería muy importante para cualquier estrategia preventiva; no es lo mismo que sean personas con usos violentos habitualmente, a que sean personas que la practiquen únicamente en la relación de pareja. Lo que es un hecho es que debemos ocuparnos de las nuevas generaciones, ¿de donde vienen la alta frecuencia de empleo de violencia contra la mujer que acreditan las estadísticas hoy?, ¿Qué tipo de prevención efectiva se necesita impulsar?

Otro dato desconcertante por completo en España se debe a que proporcionalmente *hay más homicidios en parejas que en matrimonios*. En teoría debiera ocurrir lo contrario. Al carecer de vínculos jurídicos, la ruptura parece mucho más fácil y carente de las tensiones sobrevenidas de la resolución judicial. Y lo que sabemos de las parejas o uniones de hecho es que hay más equilibrio de poder que en los matrimonios; si es así ¿cómo es que hay más violencia? Si las mujeres con pareja trabajan fuera del hogar con mayor frecuencia que las casadas, ¿cómo es que son ellas quienes sufren mayor tasa de violencia?; ¿lo sufren sobre todo quienes viven en pareja pero o él o ella no tienen trabajo? ¿O es que la ausencia de vínculos jurídicos al no estar casados, son rupturas muy rápidas e inesperadas por ausencia de avisos o señales de advertencia, agravando las dificultades de asimilación de la finalización de la vida en común?

Tampoco conocemos *la cronología de los malos tratos*. Saber el momento que propenden a aparecer, favorecería a las políticas de prevención. ¿Cuál es la cronología de la relación de la pareja que propende a suscitar la violencia? ¿Sucedan con mayor frecuencia en verano o invierno, entre semana o en los fines de semana o festivos, en la mañana, la tarde o la noche? Conocemos los momentos álgidos de quejas por malos tratos. Por ejemplo, el teléfono de atención a las maltratadas incrementa considerablemente el número de llamadas que recibe en momentos de más intensa convivencia familiar. Las Navidades por ejemplo multiplican hasta por seis estas llamadas, en el 81% de los casos por las propias mujeres afectadas y en el 19% por personas de su entorno. Con análisis depurados de la cronología de la violencia sería posible perfeccionar los mecanismos de prevención, adaptándolo a las causas específicas de cada momento.

Y si el marco de cuestiones a investigar es muy amplio, un campo en el que es imprescindible profundizar es en *los comportamientos específicos por clases sociales*. Se sabe que en otros países los factores económicos tienen una gran incidencia en la ruptura y pueden originar, además, prácticas muy diferentes en cada clase social. A ello debe añadirse averiguar qué efectos tendrán las crecientes dificultades económicas provocadas por el aumento del paro, en los comportamientos interpersonales de las parejas. La brusca interrupción de la prosperidad y el crecimiento del paro ¿incrementará o reducirá la violencia?

Otro campo en el que se requiere profundizar urgentemente es en *las medidas de prevención*. Es un hecho que las existentes siguen sin dar resultados satisfactorios. No se conocen cuáles son las medidas verdaderamente efectivas para cortar la violencia. Y si no sabemos evitarlo, tampoco nos hemos mostrado muy lúcidos en paliar sus consecuencias. Por de pronto, es demasiado alta la frecuencia de mujeres que han denunciado y que cuentan con medidas de protección y, sin embargo, sufren la violencia lo que revela el fracaso de las medidas adoptadas. Y en este contexto, *nada se sabe de la recuperación de los afectados*. ¿Qué sabemos de lo que acaso es, incluso humanitariamente, esencial: cómo, cuando y con qué circunstancias se supera el trauma de los malos tratos por la mujer, por los hijos, por el resto de la familia? ¿Qué medidas necesitan, qué políticas son efectivas, qué apoyos necesitan? Me temo que es de lo que menos preocupación existe y por tanto menos sabemos. Todavía no se ha definido como problema social abordar la recuperación personal de las víctimas.

Y en último término desconocemos *el papel de los medios de comunicación* en este grave problema. No sabemos el influjo que produce la difusión de los hechos ni las reacciones de solidaridad con las víctimas. Pero el mundo de los medios de comunicación y de la publicidad a lo mejor pueden llegar a jugar un papel más activo y acertado en la prevención de estos comportamientos. Lucha que, cualquiera que sean sus peculiaridades, es una ineludible prioridad colectiva.

Naturalmente los aspectos mencionados no pretender ser un catálogo completo sino una enumeración de algunos aspectos relevantes para la comprensión de un fenómeno que es imprescindible conocerlo en profundidad para poder erradicarlo con rapidez. En mi opinión, el éxito de la operación requiere analizar el problema de los malos tratos a la mujer vinculado a las múltiples modalidades de violencia prevalentes en la sociedad española. Y sin olvidar aquella dramática reflexión de Manuel Azaña, al final ya de la guerra civil, que vinculaba muchas de sus brutalidades a la mala calidad de las relaciones interpersonales en España.